

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 14** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se modifica el Anexo II de la Resolución de 5 de octubre de 2022, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud y se establece un nuevo plazo de elección de destinos por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador.*

Por Resolución de 5 de octubre de 2022, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 17 de octubre) se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

En el Anexo I de la citada Resolución se relacionaban los aspirantes aprobados por el turno libre y en el Anexo II las plazas ofertadas, figurando al final del mismo 11 plazas de la Gerencia de Atención Primaria_ P.A.C. (1) sin asignación de destino concreto.

Por ello, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 2/2022, de 26 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Modificar el Anexo II de la Resolución en lo que se refiere a las 11 plazas ofertadas en la Gerencia de Atención Primaria_ P.A.C. (1), concretando la Dirección Asistencial a la que está asignada cada una de ellas.

Segundo

Establecer un nuevo plazo de elección de plazas desde el mismo día de la publicación de esta Resolución hasta el día 8 de noviembre de 2022.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 31 de octubre de 2022.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

ANEXO II

PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA: CELADOR

CÓDIGO CENTRO/CIAS	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN ASISTENCIAL	LOCALIDAD	TURNO	PLAZAS
1699917128P	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA_P.A.C. (1)	D.A. CENTRO	(1)	(1)	1
1699917129D	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA_P.A.C. (1)	D.A.NORTE	(1)	(1)	1
1699917130X	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA_P.A.C. (1)	D.A.NORTE	(1)	(1)	1
1699917131B	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA_P.A.C. (1)	D.A.NOROESTE	(1)	(1)	1
1699917132N	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA_P.A.C. (1)	D.A.NOROESTE	(1)	(1)	1
1699917133J	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA_P.A.C. (1)	D.A.OESTE	(1)	(1)	1
1699917134Z	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA_P.A.C. (1)	D.A.OESTE	(1)	(1)	1
1699917135S	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA_P.A.C. (1)	D.A.SUR	(1)	(1)	1
1699917136Q	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA_P.A.C. (1)	D.A.SURESTE	(1)	(1)	1
1699917137V	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA_P.A.C. (1)	D.A.SURESTE	(1)	(1)	1
1699917138H	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA_P.A.C. (1)	D.A.ESTE	(1)	(1)	1
G.A.P_P.A.C. (1)	Asignación por la Gerencia de Atención Primaria a los dispositivos asistenciales PAC y a las Direcciones Asistenciales correspondientes, en jornada diurna y horario de tarde.				

(03/21.217/22)

